RESOLUCION INTN Nº 253/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES AD REFERÉNDUM DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL INTN" – AD REFERÉNDUM - ID 411964, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

Asunción, 27 de mayo de 2022.

VISTO:

La Resolución INTN N° 80/2022, de fecha 24 de febrero de 2022

El Memorando OIAT Nº 056/2022, de fecha 20 de mayo de 2022.

El Memorando DAF/UOC N° 216/2022, de fecha 26 de mayo de 2022.

La Resolución INTN N° 183/2022, de fecha 04 de mayo de 2022.

La Resolución INTN N° 207/2022, de fecha 11 de mayo de 2022.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

La Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

El Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, "Por el cual se nombra a la Lic. Patricia Ramona Echeverría Martínez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución INTN N° 80/2022, de fecha 24 de febrero de 2022 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar diligencias a fin de ajustarse a las necesidades institucionales".

Que, por Memorando OIAT Nº 056/2022, el Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT), solicita realizar las gestiones correspondientes para la elaboración del llamado de Adquisición de Elementos de Laboratorio 2022 para el OIAT.

El Memorando DAF/UOC N° 216/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita autorización de la Máxima Autoridad para proceder a la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones AD REFERÉNDUM de la ampliación presupuestaria del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, se aprueban las bases y condiciones del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 10/2022 "Adquisición de Elementos de Laboratorio para el INTN" – Ad Referéndum - ID 411964, y se autoriza la realización del llamado.

..///..
Resolución INTN Nº 253/2022
Hoja 2 de 3

Que, el artículo 1 de la Resolución INTN N° 183/2022, en parte de su texto expresa: "Por la cual se autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), iniciar ante el Ministerio de Hacienda, los trámites para la Ampliación Presupuestaria en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022"

Que la ampliación presupuestaria es realizada con el propósito de brindar mayor cobertura a nivel país de los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología – INTN (consistente en la venta de bienes y prestación de servicios, tanto de carácter voluntario como obligatorio a la sociedad y al sector productivo: industrial y comercial; en el marco del control de calidad, la seguridad industrial, la trazabilidad y confiabilidad de las mediciones; los cuales permitirán aumentar la capacidad técnica del Instituto, que redundará en beneficios y protección al consumidor.

La Resolución INTN N° 207/2022, "Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum de la Ampliación Presupuestaria del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se aprueban las bases y condiciones, y se autoriza la realización de llamados regidos por la Ley N° 2051/2003".

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2022 constituye una herramienta legal que sirve para satisfacer las necesidades institucionales.

Que, el artículo 332 el Decreto Reglamentario del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022 dispone que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 y al Título II del Decreto N° 2992/2019.

Que, los artículos 11 y 12 de la Ley 2051/2003 establecen los lineamientos generales del Programa Anual de Contrataciones, en concordancia con los artículos 9 y 10 del Decreto N° 2992/2019.

Que, el artículo 7, inciso a), del Decreto N° 2992/2019 otorga a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la facultad de elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y de someterlo a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, el artículo 33 del Decreto N° 2992/2019 estipula que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) de las licitaciones corresponde a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) de las Convocantes, en coordinación con las dependencias solicitantes.

Que, las secciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) son aquellas que, en base a la reglamentación vigente, pueden ser editadas por la convocante, y en el caso que nos ocupa, tales secciones son: los Datos de la Licitación, los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Los Suministros requeridos y Especificaciones Técnicas, las Condiciones Contractuales, el Modelo de Contrato y los Formularios.

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "…n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines…".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum de la ampliación presupuestaria del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, se aprueban las bases y condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 10/2022 "Adquisición de Elementos de Laboratorio para el INTN" – Ad Referéndum - ID 411964, y se autoriza la realización del llamado.

..///..

..///..
Resolución INTN Nº 253 /2022
Hoja 3 de 3

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a modificar el PAC N° 411964 conforme al siguiente detalle:

N°	ACT.	OBJETO DE GASTO	F.F.	ID	LLAMADO	MODALIDAD	MONTO ESTIMADO 2022 (G.)
1	3	358	30	411964	"Adquisición de Elementos de laboratorio para el INTN" - Ad Referéndum.	Licitación por Concurso de Ofertas (LCO).	400.000.000.-

Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL INTN" – Ad Referéndum - ID 411964.

Art. 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL INTN" – Ad Referéndum - ID 411964, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente Resolución y gestionar su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la reglamentación vigente.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – DIRECCIÓN GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA M.
Directora General